



El Paraíso, El Paraíso 15 de octubre de 2,018

Sr Olvan Antonio Lagos
Oficial de Acceso a la Información Pública
Su Oficina.

Estimado Sr. Lagos reciba abundantes bendiciones y éxitos en sus labores.

Por este medio hago entrega a usted de informe digital y físico detallando los contratos realizados durante el mes de septiembre de 2018 por esta administración siguiendo a cabalidad el formato adjuntado mediante **OFICIO RCS-OIP-//07-2017** dirigido a esta oficina, los cuales están debidamente revisados.

Atentamente

Licda. Isis Carolina Duron Lovo
Encargada de Compras y Suministros

c.c. Archivo

CONTRATOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PARAISO
OFICINA COMPRAS Y SUMINISTROS



ITEM	No. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	DESCRIPCION	MONTO	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION
1	229	OBRA PUBLICA	FREDY NAUN ORDOÑEZ SALINAS	ADEMUM-REPARACIONES VARIAS RASTRO MUNICIPAL	12,000.00	03/09/2018	14/09/2018
2	230	SERVICIOS	DILCIA ONDINA NUÑEZ FERRUFINO	ELABORACION DE BANDRAS DE TELA - FIESTAS PATRIAS	4,500.00	30/08/2019	03/09/2018
3	231	SERVICIOS	FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR	SONIDO MOVIL- RECREOVIA SECTOR LOS LLANOS, EL PARAISO	1,380.00	31/08/2018	31/08/2018
4	232	SERVICIOS	FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR	SONIDO MOVIL- CELBRACION DIA DEL NIÑO COLONIA ENMANUEL	1,725.00	02/09/2018	02/09/2018
5	233	OBRA PUBLICA	DAGOBERTO GODOY MARTEL	PROYECTO PAVIMENTACION 1 Y2 CALLE ENTRE 2 Y 3 AVEIDA . BO. EL ROSARIO	943,019.60	12/09/2018	11/11/2018
6	234	OBRA PUBLICA	ROGER GUILLERMO PADILLA MORG	PROYECTO PAVIMENTACION 8Y 10 CALLE ENTRE 3 Y 4 AVENIDA , BO, LAS FLORES	968,912.91	17/09/2018	16/12/2018
7	235	SERVICIOS	SULMAN DAMARY ORDOÑEZ MARTINEZ	ALIMENTACION CAPACITACIONES FOCAL III, SECTOR LAS DIFICULTADES	3,000.00	06/09/2018	07/09/2018
8	236	SERVICIOS	JORGE LUIS GOMEZ REYES	REPARACION DE MAQUINARIA MUNICIPAL	12,075.00	05/09/2018	28/09/2018
9	237	SERVICIOS	ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ	REFRIGERIO/ ALUMNOS INSTITUTOS RECIBIMIENTO, TRASPASO Y ENTREGA ANTORCHA DE LA PAZ	3,000.00	09/09/2018	09/09/2018
10	238	SERVICIOS	FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR	SONIDO MOVIL/ ACTOS ANTORCHA CENTROAMERICANA DE LA PAZ	1,380.00	09/09/2018	09/09/2018
11	239	SERVICIOS	ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ	REFRIGERIO/ INVITADOS ESPECIALES RECIBIMIENTO, TRASPASO Y ENTREGA ANTORCHA DE LA PAZ	5,450.00	09/09/2018	09/09/2018
12	240	SERVICIOS	VALEXA REGINA GOMEZ FIGUEROA	ELABORACION DE PIÑATAS/ CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO	6,000.00	07/09/2018	10/09/2018
13	241	SERVICIOS	SARODY WALESKA ZELAYA	ELABORACION DE PIÑATAS/ CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO	6,000.00	07/09/2018	10/09/2018
14	242	SERVICIOS	D'AVRHIL FLORISTERIA/ JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA	RENTA DE MOBILIARIO/ ACTOS ANTORCHA CENTROAMERICANA DE LA PAZ	5,328.00	09/09/2018	09/09/2018
15	243	SERVICIOS	ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ	ALIMENTACION/ CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO	1,500.00	10/09/2018	10/09/2018
16	244	SERVICIOS	ROXANA NOHEMY SALINAS SAUCEDA	ALIMENTACION BANDA MARCIAL EMC/ ACTOS ANTORCHA CA DE LA PAZ	2,500.00	10/10/2018	10/10/2018
17	245	OBRA PUBLICA	ALEX YOVANY GONZALES FLORES	CONSTRUCCION DE MEJORAS ESC ALVARO CONTRERAS, TRES PIEDRAS LAS SELVAS	72,901.00	12/09/2018	27/10/2018
18	246	SERVICIOS	GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA	DECORACION ESCENARIO MUNICIPAL DESFILES PATRIOS	5,200.00	13/09/2018	15/09/2018
19	247	SERVICIOS	ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ	ALIMENTACION/ CAPACITACION MUJERES EMRENDADORAS LAS SELVAS	2,250.00	11/09/2018	11/09/2018
20	248	SERVICIOS	JOSE CALASANS AGÜERO VALLADARES	SONIDO MOVIL DESFILES PATRIOS	4,140.00	13/09/2018	15/09/2018
21	249	OBRA PUBLICA	JUAN CARLOS RIVAS GONZALES	MANO DE OBRA CALIFICADA/ INSTALCION DE PLANTA ELECTRICA EDIFICIO MUNICIPAL	21,500.00	14/09/2018	20/09/2018
22	250	SERVICIOS	ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ	REFRIGERIO MESA PINCIPAL DESFILES PATRIOS	5,300.00	13/09/2018	15/09/2018
23	251	SERVICIOS	MARTHA DEL ROSARIO BELLORIN CHAVEZ	ALIMENTACION / COMITÉ CIVICO INTERINSTITUCIONAL FIESTAS PATRIAS	12,160.00	15/09/2018	15/09/2018
24	252	SERVICIOS	D'AVRHIL FLORISTERIA/ JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA	MOBILIARIO- PLAZA CIVICA MUNICIPAL DESFILES PATRIOS	1,158.00	13/09/2018	15/09/2018
25	253	SERVICIOS	ROSY EMELY GOMEZ LAINEZ	ALIMENTACION PERSONAL GREAT- POLICIA NACIONAL	1,288.00	31/08/2018	03/09/2018
26	254	SERVICIOS	EDUAR ALEXANDER ROMERO HERNANDEZ	BANNER 30X70"/ OFICINA NIÑES Y JUVENTUD	2,415.00	18/09/2018	24/09/2018
27	255	SERVICIOS	IMPRENTA PARAISO/ DENIS ARTURO ESTRADA	SOBRES MEMBRETADOS/ OFICINA SECRETARIA MUNICIPAL	1,725.000	20/09/2018	25/09/2018
28	256	SERVICIOS	EDUAR ALEXANDER ROMERO HERNANDEZ	BANNER 30X70"/ OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	2,863.500	18/09/2018	24/09/2018
29	257	SERVICIOS	ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ	500 VASOS DE HORCHATA/ MEGA RECREOVIA FABRICA DE PUROS	3,300.000	22/09/2018	22/09/2018
30	258	SERVICIOS	SULMAN DAMARY ORDOÑEZ MARTINEZ	ALIMENTACION/ CAPACITACION FOCAL III SECTOR LAS DIFICULTADES	1,560.00	20/09/2018	20/09/2018
31	259	SERVICIOS	MIGUEL ANGEL FLORES FONSECA	MOBILIARIO- MEGA RECREOVIA FABRICA DE PUROS	5,117.50	22/09/2018	22/09/2018
32	260	SERVICIOS	SULMAN DAMARY ORDOÑEZ MARTINEZ	ALIMENTACION/ CAPACITACION FOCAL III SECTOR CUYALI	1,560.00	21/09/2018	21/09/2018

LICDA ISIS CAROLINA DURON LOVO
ENCARGADA DE COMPRAS Y SUMINISTROS
ALCALDIA DE EL PARAISO

**CONTRATOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2018
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PARAISO
OFICINA COMPRAS Y SUMINISTROS**



ITEM	No. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	DESCRIPCION	MONTO	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION
33	261	SERVICIOS	FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR	SONIDO MOVIL/ MEGARECREOVIA FABRICA DE PUROS	1,725.00	22/09/2018	22/09/2018
34	262	SERVICIOS	CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO	SONIDO MOVIL MEGARECREOVIA CASA DE LA CULTURA CON NIVEL PRE BASICA DE LA CIUDAD	1,380.00	21/09/2018	21/09/2018
35	263	OBRA PUBLICA	MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ	CONSTRUCCION DE PISO CENTRO COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE EL PALOMAL	6,300.00	24/09/2018	24/10/2018
36	264	OBRA PUBLICA	JAVIER ANTONIO ESTRADA GONZALES	PROYECTO ELECTRIFICACION COMUNIDAD EL NARANJO, LAS SELVAS	333,145.00	25/09/2018	24/09/2018
37	265	SERVICIOS	JAVIER INOCENTE PADILLA	BLOQUES/ CENTRO COMUNAL EL PALOMAL	1,200.00	24/09/2018	10/09/2018
38	266	SERVICIOS	ZINNIA ARACELI MENDEZ DIAZ	ALIMENTACION CAPACITACION MUJERES EMPRENDEDORAS LAS SELVAS	1,500.00	24/09/2018	24/09/2018
39	267	SERVICIOS	CENTRO GINGER/OTAWA HERNANDEZ TALAVERA	ALQUILER DE SALON GINGER/ CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO	8,625.00	28/09/2018	28/09/2018
40	268	SERVICIOS	GLADIS ANABELLA SOSA	ALIMENTACION CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO	25,558.75	28/09/2018	28/09/2018
41	269	SERVICIOS	JUAN ANTONIO PERALTA	COMBO MUSICAL/ CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO	4,000.00	25/09/2018	28/09/2018
42	270	OBRA PUBLICA	FREDY NAUN ORDOÑEZ SALINAS	REPARACION DE CERCA PERIMETRAL KINDER GABRIE EGUIGURENS	78,000.00	25/09/2018	07/11/2018
43	271	SERVICIOS	OSCAR ADALID PAGUAGA	SOPOT PUBLICITARIO ANUNCION DE AMNISTIA MUNICIPAL	2,300.00	01/09/2018	30/09/2018
44	272	SERVICIOS	CARLOTA ISABEL ARGUETA MOLINA	ALIMENTACION / CELEBRACION DE DIA DEL MAESTRO	25,558.75	28/09/2018	28/09/2018
45	273	SERVICIOS	FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR	SONIDO MOVIL/ RECREOVIA INSTITUTO ISIDRO PINEDA ALDEA SANTA CRUZ	1,380.00	28/09/2018	28/09/2018
46	274	SERVICIOS	MIGUEL ANGEL FLORES FONSECA	MOBILIARIO/ CELEBRACION DE DIA DEL MAESTRO	4,858.75	28/09/2018	28/09/2018

LICDA ISIS CAROLINA DURON LOVO
ENCARGADA DE COMPRAS Y SUMINISTROS
ALCALDIA DE EL PARAISO



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 229
ADEMUM AL CONTRATO NO. 179

CONTRATO POR L. 12,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **FREDY NAUN ORDOÑEZ SALINAS** con tarjeta de identidad No. 0704-1976-00866, Solv Mpal No.127655, mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio Santa Clara de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**. Hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA CALIFICADA** en la reparaciones varias en el Rastro Municipal en el barrio El Calvario de esta ciudad, en el cual se realizaran las siguientes actividades:

MANO DE OBRA CALIFICADA

UNIDAD	ACTIVIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
8 M2	Desinstalación de laminas de zinc e instalación de aluzinc de 27 pies en el corral de descarga de ganado	9,300.00	9,300.00
1	Instalación de servicio sanitario y lavamanos	700.00	700.00
1	Reparación de drenaje del inmueble	2,000.00	2,000.00
		TOTAL MANO DE OBRA CALIFICADA	L. 12,000.00
		Utilidad del 15%	L. 1,800.00
		12.5 5 ISR	L. 225.00

Aprobado en Acta No.19 del 16 de agosto del año 2,018, Pagado con Fondos Propios Asignación Presupuestaria 16000030000014711015-013-01200810; el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA CALIFICADA** en la reparaciones varias en el Rastro Municipal en el barrio El Rosario de esta ciudad

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del tres al catorce de septiembre del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un 50% valorado en L. 6,000.00; los pagos se realizaran según estimaciones y un pago final mediante acta de recepción del encargado de Obras Publicas Municipal y visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el **CONTRATANTE**.

SEXTO: el **CONTRATISTA** presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

SEPTIMO: al CONTRATISTA se le retendrá el 5% reembolsable de L. 600.00 sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

OCTAVO: AL CONTRATISTA se le realizara una retención del 12.5% del impuesto sobre la renta valorado en L. 225 .00 presentado por el cuadro de utilidades.

NOVENO: EL CONTRATISTA se compromete a realizar un pago de L. 1,000.00 de impuestos municipales que serán deducidos del monto del contrato en el último desembolso. (se adjunta estado de cuenta municipal).

DECIMO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Fredy Naún Ordoñez Salinas
FREDY NAÚN ORDOÑEZ SALINAS.
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 230

CONTRATO POR L. 4,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **DILCIA ONDINA NUÑEZ FERRUFINO**, con Tarjeta de Identidad No. 0702-1973-00036, Solv Mpal No. 126755, mayor de edad, casada, hondureña y residente en el barrio San Jose de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la confección y bordado de tres (3) banderas de tela con las medidas oficiales distribuidas de la siguiente manera: dos (2) banderas del municipio y una (1) bandera nacional a un precio de L. 1,500.00 c/u que serán colocadas dos (2) en el edificio municipal y una (1) será donada al instituto Profesor Armando Martínez de esta ciudad, **Celebración de Fiestas Patrias**; el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la confección y bordado de tres (3) banderas de tela con las medidas oficiales.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será del treinta de agosto al tres de septiembre del año en curso

TERCERO: la forma de pago será total mediante constancia de una bandera del director del centro educativo y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

DILCIA ONDINA NUÑEZ FERRUFINO
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 231

CONTRATO POR L. 1,380.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. 124275, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil en la actividad planificada con el Consejo de Protección a la Niñez y Adolescencia y Recreovia en la comunidad de Los Llanos de este municipio el día 31 de agosto del año en curso consistiendo en cuatro (4) horas de sonido a un precio de L. 345.00 c/u, **Actividad de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud**; las cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil en la actividad planificada con el Consejo de Protección a la Niñez y Adolescencia y Recreovia en la comunidad de Los Llanos de este municipio.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 31 de agosto del año dos mil dieciocho.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante acta de recepción de encargada de Oficina de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Fernando Mejia Amador
FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 232

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 1,725.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. 124275, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en sonido móvil y animación en la celebración del Día del Niño en la colonia Emmanuel de esta ciudad el día 2 de septiembre del año en curso consistiendo en cinco (5) horas de sonido a un precio de L. 345.00 c/u; **Actividad de la Oficina de la Niñez y Juventud**; las cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en sonido móvil y animación en la celebración del Día del Niño en la colonia Emmanuel de esta ciudad.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será el día 2 de septiembre del año dos mil dieciocho.

TERCERO: Corre por cuenta de El CONTRATISTA los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se realizara mediante acta de recepción de encargada de Oficina de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Fernando Mejia Amador
FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 233

CONTRATO DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO
Ubicado en el Barrio El Rosario
Primera calle entre segunda y tercera avenida
Ciudad de El Paraíso, El Paraíso.

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **DAGOBERTO GODOY MARTEL** con tarjeta de Identidad No.0703-1981-06267, Solv Mpal No. 127658 ,mayor de edad, casado, Ingeniero Civil con Colegiación CICH No. 4872 hondureño y residente en la ciudad de Danli, Departamento de El Paraíso, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO** ubicado la primera calle entre segunda y tercera avenida en el barrio El Rosario de esta ciudad, según cotizaciones que forman parte de este contrato en el cual se realizaran las siguientes actividades:

No.	Actividad	Unidad	Cantidad de obra	Precio unitario	Precio total Lempiras
1	Trazado y marcado	M2	1,158	7.00	8,106.00
2	Concreto 4,000 PSI	M2	1,158	725.00	839,550.00
3	Acero en juntas	KG	400	45.00	18,000.00
4	Levantamiento de pozo	GLOBAL	1.00	6500.00	6,500.00
5	Bordillo de 15x15	ML	303.00	214.00	64,842.00
6	Limpieza general	M2	1,234	5.20	6,021.60
				COSTO DIRECTO	834,530.61
				GASTOS ADMINISTRACION 7%	58,417.15
				UTILIDAD 6%	50,071.84
				TOTAL PROYECTO	L. 943,019.60

Aprobado en el Acta No. 20 con fecha 30 de agosto de 2,018, Fondos de Transferencia y Propios, Asignación Presupuestaria 14000020000014721011-001-01200810; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATANTE: LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ en el carácter que comparece declara que la Corporación Municipal requiere de los servicios para **PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO** ubicado en el Barrio El Rosario primera calle entre la segunda y tercera avenida de esta ciudad.

SEGUNDA: OBJETO DE ESTE CONTRATO: El CONTRATISTA se obliga a realizar El PROYECTO a través de sus propios recursos humanos, para el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato, así como efectuar modificaciones que en cualquier momento fuera necesarias; los materiales que serán utilizados en realizar dicho pavimento serán proporcionados y ubicados en el sitio por EL CONTRATISTA.

TERCERA: EL CONTRATISTA suministrara al CONTRATANTE los planos de la calle a intervenir y hará las recomendaciones que considere conveniente, mediante una bitácora que deberá permanecer en el sitio del proyecto todo el tiempo.

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CUARTA: los agregados como ser: arena, grava, cemento y otros (carpeta hidraulica) para la elaboración del pavimento de concreto serán suministrados por parte del CONTRATISTA, de tal manera que se ubiquen a conveniencia del avance de la obra, EL CONTRATANTE proporcionara la maquinaria pesada y el CONTRATISTA proporcionara el combustible para los trabajos de terracería.

QUINTA: El monto de este contrato es de NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DIECINUEVE LEMPIRAS CON 60/100 CTVS (L. 943,019.60); EL CONTRATADO como constructor especializado en la ejecución y realización de la obra, se obliga a responder ante ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PARAISO por la idoneidad, calidad y adecuado funcionamiento de trabajo ejecutado, así como la contratación del personal especializado que ocupe, sub-contratos, equipo herramientas, servicios y demás elementos que requieren emplearse en la ejecución de la OBRA contratada. Las obras se han cuantificado en dinero, a precios unitarios relacionados con los conceptos de obra y volúmenes o cuantificaciones correspondientes.

SEXTA: PLAZO: el plazo de ejecución del contrato es de sesenta días (60) días calendario comprendido entre doce de septiembre al once de noviembre del año dos mil dieciocho mediante una orden de inicio del encargado de Obras Públicas Municipal. Siempre y cuando no haya atraso por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA se obliga:

- 1.- realizar la obra dentro del más alto concepto de profesionalismo y responsabilidad, en base a los diseños, normas y estándares obligándose a proveer los materiales, equipo adecuado, mano de obra y personal necesario, capacitado y experimentado para satisfacer las necesidades y requerimientos que le sean manifestados por el contratante, garantizando para el cumplimiento de este contrato.
- 2.- Disponer del equipo suficiente y adecuado en perfecto estado, tanto para el desarrollo de la obra, así como para la protección del personal que brinden el servicio.
- 3.- Cumplir fielmente las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que se relacionen y sean aplicables con el objeto del presente contrato.
- 4.- Llevar en forma más diligente de lo relativo a la contratación de sus empleados, conflictos laborales (administrativos y judiciales) y demás trámites administrativos así como la debida documentación en el reclutamiento y selección, solicitudes de trabajo, firmas de contrato, jornada de trabajo, pago de planilla y equipo de protección personal.
- 5.- Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes capacitados legal y técnicamente para la realización de la obra, a fin de que se asegure el correcto y continuo desarrollo de las mismas.

SEPTIMA: MULTA: en caso de que el contratista no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagara a la municipalidad en conceptos de daños y perjuicios por la demora y se le aplicara un recargo del 20% sobre el valor del mismo podrá ser cancelado y/o suspendido parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causa de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique.

OCTAVA: OBLIGACION DEL CONTRATANTE: El Contratante se compromete a hacer los pagos correspondientes en tiempo y forma según estimación presentada de la obra.

NOVENA: el CONTRATISTA presentara una garantía extendida por una entidad bancaria o aseguradora por cumplimiento de CONTRATO del 15% valorado en L. 141,452.94 sobre el monto total; garantía bancaria o aseguradora del 20% sobre el anticipo valorado en L.188,603.92 y se le retendrá el 5% reembolsable de L. 47,150.98 sobre el valor del CONTRATO o presentara garantía bancaria como de calidad de la obra según Artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado.

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

DECIMA: EL CONTRATANTE realizara pagos según estimaciones presentadas por EL CONTRATISTA con la aprobación del encargado de Obras Públicas de la municipalidad y un último pago al finalizar el mismo previa acta de recepción y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

DECIMA PRIMERA: el monto de este CONTRATO está regido bajo la Ley de Contratación del Estado, VII CONTRATOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, en el artículo 62 numeral a, publicado en LA GACETA 18 de Diciembre de 2014, No. 33,610.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION Y SOLUCION DE CONFLICTOS: EL Contratista se compromete a ejecutar los trabajos de este contrato de conformidad con las especificaciones y normas técnicas que forman parte del mismo. Este CONTRATO podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique. finalmente ambos EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA declaramos aceptar cada una de las clausulas anteriores, quedando en consecuencias vinculados a lo establecido en este contrato prometiendo darle fiel cumplimiento y comprometiéndose a que cualquier controversia o conflicto relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de naturaleza interpretación, incumplimiento ejecución o terminación del mismo que no pueda ser arreglado por las parte amigables, se resolverá a través del Juzgado de letras de lo ContenciosoAdministrativo de la ciudad de Danli, El Paraíso. En fe de lo cual y para constancia firmamos ambas partes del presente contrato en la ciudad de El Paraíso a los diez de septiembre del año dos mil dieciocho.



Ligia Isabel Lainez Bermudez

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



Dagoberto Godoy Martel
DAGOBERTO GODOY MARTEL
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 234

CONTRATO DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO
Ubicado en la 8 y 10 calle, entre la 3 y 4 avenida Bo. Las Flores en la ciudad de El Paraíso, El Paraíso.

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **ROGER GUILLERMO PADILLA MORGA** con tarjeta de Identidad No.0704-1989-00518, Solv Mpal No. 124171 ,mayor de edad, casado, Ingeniero Civil con Colegiación CICH No. 5430, hondureño y residente en el barrio Las Flores de esta ciudad de El Paraíso, Departamento de El Paraíso, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO** ubicado en la 8 y 10 calle entre la 3 y 4 avenida del barrio Las Flores de esta ciudad, según cotizaciones que forman parte de este contrato en el cual se realizaran las siguientes actividades:

No.	Actividad	Unidad	Cantidad de obra	Precio unitario	Precio total Lempiras
1	Trazado y marcado	M2	1,115.50	6.73	7,776.52
2	Losa de concreto F'c 4,000 PSI	M2	1,115.50	634.03	732,623.98
3	Acero de refuerzo, grado inter. Fy=2800 kg/cm2	KG	350	38.89	13,612.20
4	Bordillo integral 0.15x0.15m	ML	352	232.13	81,711.17
5	Limpieza general del proyecto	M2	1,155	4.40	5,083.62
				Sub total	840,807.48
				Gastos administrativos 8%	67,264.60
				Sub total	908,072.08
				Utilidad 6.7%	60,840.83
				GRAN TOTAL	968,912.91

Aprobado en el Acta No.20 con fecha 30 de agosto de 2,018, Fondos Propios y de Transferencia, Asignación Presupuestaria 1400008000014721011-001-01200810 y 1400009000014721015-013-01200810; el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATANTE: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ** en el carácter que comparece declara que la Corporación Municipal requiere de los servicios para **PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO** ubicado en la 8 y 10 calle entre 3 y 4 avenida del barrio Las Flores de esta ciudad.

SEGUNDA:OBJETO DE ESTE CONTRATO: El CONTRATISTA se obliga a realizar El PROYECTO a través de sus propios recursos humanos, para el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato, así como efectuar modificaciones que en cualquier momento fuera necesarias; los materiales que serán utilizados en realizar dicho pavimento serán proporcionados y ubicados en el sitio por EL CONTRATISTA.



Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

TERCERA: EL CONTRATISTA suministrara al CONTRATANTE los planos de la calle a intervenir y hará las recomendaciones que considere conveniente, mediante una bitácora que deberá permanecer en el sitio del proyecto todo el tiempo.

CUARTA: los agregados como ser: arena, grava, cemento y otros (carpeta hidráulica) para la elaboración del pavimento de concreto serán suministrados por parte del CONTRATISTA, de tal manera que se ubiquen a conveniencia del avance de la obra, EL CONTRATANTE proporcionara la maquinaria pesada y el CONTRATISTA proporcionara el combustible para los trabajos de terracería.

QUINTA: El monto de este contrato es de **NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE LEMPIRAS CON 91/100 CTVS (L. 968,912.91)**; EL CONTRATADO como constructor especializado en la ejecución y realización de la obra, se obliga a responder ante ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PARAISO por la idoneidad, calidad y adecuado funcionamiento de trabajo ejecutado, así como la contratación del personal especializado que ocupe, sub-contratos, equipo herramientas, servicios y demás elementos que requieren emplearse en la ejecución de la OBRA contratada. Las obras se han cuantificado en dinero, a precios unitarios relacionados con los conceptos de obra y volúmenes o cuantificaciones correspondientes.

SEXTA: PLAZO: el plazo de ejecución del contrato es de noventa (90) días calendario comprendido del diecisiete de septiembre al dieciséis de diciembre del año en curso mediante una orden de inicio del encargado de Obras Públicas Municipal. Siempre y cuando no haya atraso por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA se obliga:

- 1.- realizar la obra dentro del más alto concepto de profesionalismo y responsabilidad, en base a los diseños, normas y estándares obligándose a proveer los materiales, equipo adecuado, mano de obra y personal necesario, capacitado y experimentado para satisfacer las necesidades y requerimientos que le sean manifestados por el contratante, garantizando para el cumplimiento de este contrato.
- 2.- Disponer del equipo suficiente y adecuado en perfecto estado, tanto para el desarrollo de la obra, así como para la protección del personal que brinden el servicio.
- 3.- Cumplir fielmente las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que se relacionen y sean aplicables con el objeto del presente contrato.
- 4.- Llevar en forma más diligente de lo relativo a la contratación de sus empleados, conflictos laborales (administrativos y judiciales) y demás trámites administrativos así como la debida documentación en el reclutamiento y selección, solicitudes de trabajo, firmas de contrato, jornada de trabajo, pago de planilla y equipo de protección personal.
- 5.- Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes capacitados legal y técnicamente para la realización de la obra, a fin de que se asegure el correcto y continuo desarrollo de las mismas.

SEPTIMA: MULTA: en caso de que el contratista no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagara a la municipalidad en conceptos de daños y perjuicios por la demora y se le aplicara un recargo del 20% sobre el valor del mismo podrá ser cancelado y/o suspendido parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causa de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique.

OCTAVA: OBLIGACION DEL CONTRATANTE: El Contratante se compromete a hacer los pagos correspondientes en tiempo y forma según estimación presentada de la obra.



Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

NOVENA: el CONTRATISTA presentara una garantía extendida por una entidad bancaria o aseguradora por cumplimiento de CONTRATO del 15% valorado en L. 145,336.94 sobre el monto total; garantía bancaria o aseguradora del 20% sobre el anticipo valorado en L.193,782.58 y se le retendrá el 5% reembolsable de L. 48,445.65 sobre el valor del CONTRATO o presentara garantía bancaria como de calidad de la obra según Artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado.

DECIMA: EL CONTRATANTE realizara pagos según estimaciones presentadas por EL CONTRATISTA con la aprobación del encargado de Obras Públicas de la municipalidad y un último pago al finalizar el mismo previa acta de recepción y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.


DECIMA PRIMERA: el monto de este CONTRATO está regido bajo la Ley de Contratación del Estado, VII CONTRATOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, en el artículo 62 numeral a, publicado en LA GACETA 18 de Diciembre de 2014, No. 33,610.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION Y SOLUCION DE CONFLICTOS: EL Contratista se compromete a ejecutar los trabajos de este contrato de conformidad con las especificaciones y normas técnicas que forman parte del mismo. Este CONTRATO podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique. finalmente ambos EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA declaramos aceptar cada una de las clausulas anteriores, quedando en consecuencias vinculados a lo establecido en este contrato prometiendo darle fiel cumplimiento y comprometiéndose a que cualquier controversia o conflicto relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de naturaleza interpretación incumplimiento ejecución o terminación del mismo que no pueda ser arreglado por las partes amigables, se resolverá a través del Juzgado de letras de lo ContenciosoAdministrativo de la ciudad de Danlí, El Paraíso. En fe de lo cual y para constancia firmamos ambas partes del presente contrato en la ciudad de El Paraíso a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE.




ROGER GUILLERMO PADILLA MORGA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 235

CONTRATO POR L. 3,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **SULMAN DAMARY ORDOÑEZ MARTINEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1977-00977, Solv Mpal No.123775, mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio en esta ciudad, quien para estos fines se llamara **CONTRATISTA**, y actuara por si misma; hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de sesenta (60) meriendas a un precio de L. 5.00 y sesenta (60) almuerzos con refrescos a un precio de L. 45.00 c/u para líderes de comunidades de Volcancitos, Hondable, Carmelinas, Volcanes, Mata de Plátano, Brasil de este municipio que participan en Proyecto Focal III en la segunda fase de la construcción de los Planes de Desarrollo Comunitario; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de alimentación a Líderes Comunitarios que participan en Proyecto Focal III.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** serán los días 6 y 7 de septiembre del año dos mil dieciocho.

TERCERO: se le realizara un solo pago mediante constancia del encargado de la Oficina de Desarrollo Comunitario y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



LI

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso

SD

SULMAN DAMARY ORDOÑEZ MARTINEZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Paraíso



Contrato No. 236

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 12,075.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **JORGE LUIS GOMEZ REYES** con tarjeta de identidad No.0703-1975-01127, Solv Mpal No.124186 mayor de edad, casado, hondureño y vecino de la ciudad de Danli, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de equipo pesado asignado al departamento de maquinaria municipal; donde se realizaran las siguientes actividades:

MOTONIVELADORA 670C:	cambio de aceite de motor y filtros	L.1,150.00
RETROEXCAVADORA 310E:	cambio de aceite de motor y filtros	L. 1,150.00
VIBROCOMPACTADOR:	cambio de aceite de motor y filtros, bajar motor de rodo compactador para cambio de discos de emergencia	L. 8,625.00
VOLQUETA INTERNACIONAL:	cambio de aceite de motor y filtros	1,150.00

El cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de equipo pesado asignado al departamento de maquinaria municipal.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del cinco al veintiocho de septiembre del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará mediante el acta de recepción del encargado de maquinaria municipal y visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO** y el **CONTRATISTA** presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor de tres meses (90 días).

QUINTO: al **CONTRATISTA** se le hará una retención del 5% reembolsable de L. 603.75 sobre el valor del **CONTRATO** como garantía de calidad de la obra según Artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los cinco de septiembre del año dos mil dieciocho.



Ligia Isabel Lainez Bermudez

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Jorge Luis Gomez Reyes

JORGE LUIS GOMEZ REYES
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 237

CONTRATO POR L. 3,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 123949, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de doscientos cincuenta (250) emparedados sencillos a un precio de L. 12.00 c/u refrigerio para participantes de los diferentes centros educativos de la ciudad en la noche cultural y vigilia en los Actos de Recibimiento, Traspaso y Entrega de Antorcha Centroamericana de la Paz en la plaza cívica municipal el día 9 de septiembre del año dos mil dieciocho con autoridades educativas, gubernamentales, sociedad civil y centros educativos de la ciudad; se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de doscientos cincuenta (250) emparedados sencillos para participantes de los diferentes centros educativos de la ciudad en la noche cultural y vigilia en los Actos de Recibimiento, Traspaso y Entrega de Antorcha Centroamericana de la Paz en la plaza cívica municipal.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día 9 de septiembre del año dos mil dieciocho.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante constancia de la encargada de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: EL CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 238

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 1,380.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. 124275, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil y animación en coctel ofrecido por la Corporación Municipal a Autoridades Educativas Gubernamentales, Militares, Policiales, Sociedad Civil, Medios de Comunicación en Actos de Recibimiento, Traspaso y Entrega de Antorcha Centroamericana de la Paz en el edificio municipal el día 9 de octubre del año en curso consistiendo en cuatro (4) horas de sonido a un precio de L. 345.00 c/u; las cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil y animación en coctel ofrecido por la Corporación Municipal a Autoridades Educativas Gubernamentales, Militares, Policiales, Sociedad Civil, Medios de Comunicación en Actos de Recibimiento, Traspaso y Entrega de Antorcha Centroamericana de la Paz en el edificio municipal.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 9 de septiembre del año dos mil dieciocho.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Fernando Mejia Amador
FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 239

CONTRATO POR L. 5,450.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 123949, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ciento cincuenta (150) vasos de coctel de frutas a un precio de L. 15.00 c/u y ciento sesenta (160) platos de boquitas a un precio de L. 20.00 c/u para coctel ofrecido por la Corporación Municipal a Autoridades Educativas Gubernamentales, Militares, Policiales, Sociedad Civil, Medios de Comunicación en Actos de Recibimiento, Traspaso y Entrega de Antorcha Centroamericana de la Paz en el edificio municipal el día 9 de octubre del año en curso; se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de de coctel de frutas y platos de boquitas para coctel ofrecido por la Corporación Municipal a Autoridades Educativas Gubernamentales, Militares, Policiales, Sociedad Civil, Medios de Comunicación en Actos de Recibimiento, Traspaso y Entrega de Antorcha Centroamericana de la Paz.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día 9 de septiembre del año dos mil dieciocho.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de Higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los siete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 240

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 6,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; la señora: **VALEXA REGINA GOMEZ FIGUEROA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1981-01449, Solv Mpal No. 127626, mayor de edad, soltera, hondureña, con domicilio en el barrio Las Lomitas de esta ciudad, quien para estos fines se llamara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cien (100) piñatas a un precio de L. 60.00 c/u para la celebración del Día del Niño y serán entregadas a los diferentes centros educativos, iglesias, patronatos del municipio, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cien (100) piñatas para la celebración del Día del Niño y serán entregadas a los diferentes centros educativos, iglesias, patronatos del municipio.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será del siete al diez de septiembre del año en curso.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un único pago al finalizar la entrega previa acta de recepción de la encargada de la Oficina de la Niñez y Juventud y mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar lo contratado en el tiempo estipulado en el **CONTRATO**.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los siete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Valex Regina Gomez
VALEXA REGINA GOMEZ FIGUEROA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 241

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 6,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Sól. Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; la señora: **SARODY WALESKA ZELAYA**, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1986-01746, Sól. Mpal No. 127606, mayor de edad, soltera, hondureña, con domicilio en el barrio Las Lomitas de esta ciudad, quien para estos fines se llamara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cien (100) piñatas a un precio de L. 60.00 c/u para la celebración del Día del Niño y serán entregadas a los diferentes centros educativos, iglesias, patronatos del municipio, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cien (100) piñatas para la celebración del Día del Niño y serán entregadas a los diferentes centros educativos, iglesias, patronatos del municipio.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será del siete al diez de septiembre del año en curso.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un único pago al finalizar la entrega previa acta de recepción de la encargada de la Oficina de la Niñez y Juventud y mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar lo contratado en el tiempo estipulado en el **CONTRATO**.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los siete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Sarody Waleska Zelaya
SARODY WALESKA ZELAYA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 242

Municipalidad de El Paraiso

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 5,328.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraiso, departamento de El Paraiso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA RODRIGUEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1981-01180, Solv Mpal No. 124762, mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **D"AVRHIL FLORISTERIA** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de mesas, lienzos, sillas, manteles, carpas y cristalería para noche cultural, vigilia y coctel en los Actos de Recibimiento, Traspaso y Entrega de Antorcha Centroamericana de la Paz en la plaza cívica municipal el día 9 de septiembre del año dos mil dieciocho con autoridades educativas, gubernamentales, municipales, sociedad civil y centros educativos de la ciudad; el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de mesas, lienzos, sillas, manteles, carpas y cristalería para noche cultural, vigilia y coctel en los Actos de Recibimiento, Traspaso y Entrega de Antorcha Centroamericana de la Paz en la plaza cívica municipal.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán el día 9 de septiembre del año dos mil dieciocho.

TERCERO: EL **CONTRATISTA** suministrara lo siguiente:

Quince	mesas	L. 28.00	L. 420.00
Quince	manteles	L. 28.00	L. 420.00
Doce	sobre manteles	L. 18.00	L. 216.00
Ciento veinte	sillas	L. 5.00	L. 600.00
Ciento veinte	forros	L. 12.00	L. 1,440.00
Cuatro	lienzos	L. 100.00	L. 400.00
Veinticuatro	juegos de tazas	L. 5.00	L. 120.00
Veinticuatro	cucharas metálicas	L. 3.00	L. 72.00
Dos	poncheras	L. 50.00	L. 100.00
Cuatro	mesas cocteleras	L. 60.00	L. 240.00
Ocho	dulceras	L. 10.00	L. 80.00
Dos	carpas	L. 460.00	L. 920.00
			L. 300.00

Mano de obra

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará total valorado en **L. 5,328.00** mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** da fe de todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los siete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ

CONTRATANTE

Ciudad de El Café Municipio de El Paraiso, Departamento de El Paraiso

Jakqueline Suyapa Mendoza R.
JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA R.
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 243

CONTRATO POR L.1,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y, ~~el~~ señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 123949, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de treinta (30) almuerzos a un precio de L. 50.00 c/u para celebración del Día del Niño en el Centro de Atención Integral a la Niñez (CAIN) de esta ciudad el día 10 de septiembre del año en curso; **Actividad Oficina de la Niñez y Juventud**; se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de treinta (30) almuerzos para celebración del Día del Niño en el Centro de Atención Integral a la Niñez (CAIN) de esta ciudad.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día 10 de agosto del año dos mil dieciocho.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizará un solo pago mediante constancia de la encargada de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los siete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



Zinnia Aracely Menendez Diaz
ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 244

CONTRATO POR L. 2,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **ROXANA NOHEMY SALINAS SAUCEDA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1978-01018, Solv Mpal No. _____, mayor de edad, soltera, hondureña y residente en el barrio Nuevo Carmelo de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cincuenta desayunos con jugo a un precio de L. 50.00 c/u para Banda Marcial del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de Honduras para Actos de Recibimiento, Traspaso y Entrega de Antorcha Centroamericana de la Paz en el punto fronterizo de la Aduana Las Manos de este municipio el día 10 de septiembre del año dos mil dieciocho con autoridades educativas, gubernamentales, municipales, sociedad civil y centros educativos de los países de Nicaragua y Honduras y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cincuenta desayunos con jugo para Banda Marcial del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de Honduras para Actos de Recibimiento, Traspaso y Entrega de Antorcha Centroamericana de la Paz en el punto fronterizo de la Aduana Las Manos de este municipio.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día 10 de septiembre del año dos mil dieciocho.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: EL **CONTRATISTA** se compromete a realizar un pago de L. 1,435.27 para pago de impuestos municipales que serán deducidos del monto del contrato en el último desembolso. (Se adjunta estado de cuenta municipal).

SEPTIMO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los siete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ROXANA NOHEMY SALINAS SAUCEDA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 245

CONTRATO POR L. 72,901.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **ALEX YOVANY GONZALEZ FLORES** con tarjeta de identidad No. 0704-1992-01215, Solv Mpal No.128069, mayor de edad, soltero, hondureño y residente en la comunidad de Tres Piedras, aldea de Las Selvas de este municipio, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES** para construcción en mejoras del inmueble de la Escuela Álvaro Contreras de la comunidad de Tres Piedras, aldea Las Selvas de este municipio, en el cual se realizaran las siguientes actividades:

MANO DE OBRA

UNIDAD	ACTIVIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Remodelación de Sanitarios			
3	Instalación de tres sanitarios	500.00	1,500.00
3	Instalación de puertas metálicas	200.00	600.00
1	8m2 de cambio de techo con canaleta y aluzinc baños y pila	1,200.00	1,200.00
Construcción de Piso y otras mejoras			
1	Deshacer piso	2,000.00	2,000.00
100 m2	Pegado de piso de mosaico	90.00	9,000.00
1	Lijado de canaletas	900.00	900.00
1	Pintado de canaletas	1,400.00	1,400.00
1	Sellar agujeros en puertas	1,500.00	1,500.00
1	Pintura de paredes internas y externas	4,000.00	4,000.00
1	acarreos	6,000.00	6,000.00
	TOTAL MANO DE OBRA		L. 28,100.00

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.

TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES para construcción en mejoras del inmueble de la Escuela Álvaro Contreras de la comunidad de Tres Piedras, aldea Las Selvas de este municipio

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es a partir del doce de septiembre al veintisiete de octubre del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un 20% valorado en L. 14,580.20; se realizarán según estimaciones y un pago final mediante acta de recepción del encargado de Obras Públicas Municipal, constancia director del centro educativo y visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el CONTRATISTA será único custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: el CONTRATISTA presentará una garantía sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

SEPTIMO: al CONTRATISTA se le retendrá el 5% reembolsable de L. 3,645.05 sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

OCTAVO: AL CONTRATISTA se le realizará una retención del 12.5% del impuesto sobre la renta valorado en L.729.01 presentado por el cuadro de utilidades.

NOVENO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los once de septiembre del año dos mil dieciocho.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Alex Yovany Gonzalez Flores
ALEX YOVANY GONZALEZ FLORES.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 246

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 5,200.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1979-01259, Solv Mpal No. 127668, mayor de edad, casada, hondureña, con domicilio en el barrio El Jazmín de esta ciudad, quien para estos fines se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la decoración de Plaza Cívica Municipal para los desfiles de Pre básica, Básica y Media con la participación de centros educativos de la ciudad los días 13,14 y 15 de septiembre del año en curso con la presencia de Autoridades Educativas, Gubernamentales y Municipales y Sociedad Civil del municipio, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la decoración de Plaza Cívica Municipal para los desfiles de Pre básica, Básica y Media con la participación de centros educativos de la ciudad.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día 13,14 y 15 de septiembre del año en curso.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara el pago al finalizar el mismo mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar lo contratado en el tiempo estipulado en el **CONTRATO**.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los once días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Gloria Leticia Valladares Medina
GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 247

CONTRATO POR L. 2,250.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 123949, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de veinticinco medios tiempo de almuerzos con refresco natural a un precio de L. 60.00 c/u y veinticinco medios meriendas con refresco a un precio de L. 30.00 c/u para alimentación de Mujeres Emprendedoras de Las Selvas en la jornada de capacitación en Motivación Empresarial el día 11 de septiembre del año en curso con personal de ADELPA y Oficina Municipal de la Mujer; se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en alimentación para Mujeres Emprendedoras de Las Selvas en la jornada de capacitación en Motivación Empresarial con personal de ADELPA y Oficina Municipal de la Mujer.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día 11 de septiembre del año dos mil dieciocho.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago mediante constancia de la encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los once días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 248

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 4,140.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **JOSE CALASANS AGÜERO VALLADARES**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1951-00046, Solv Mpal No. 123493, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Sonido Móvil para encabezamiento de los desfiles de los niveles educativos de Pre básica, Básica y Media de la ciudad con Autoridades Educativas, Municipales, Gubernamentales y Sociedad Civil del municipio los días 13,14 y 15 de septiembre del año en curso en el 197 Aniversario de Independencia Patria; el cuál se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Sonido Móvil para encabezamiento de los desfiles de los niveles educativos de Pre básica, Básica y Media de la ciudad con Autoridades Educativas, Municipales, Gubernamentales y Sociedad Civil del municipio en el 197 Aniversario de Independencia Patria.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán los días 13,14 y 15 de septiembre del año dos mil dieciocho.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los once días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



Ligia Isabel Lainez Bermudez

Jose Calasans Agüeros V.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JOSE CALASANS AGUEROS V.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 249

CONTRATO POR L. 21,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **JUAN CARLOS RIVAS GONZALES** con tarjeta de identidad No. 0704-1978-00990, Solv Mpal No.124570, mayor de edad, soltero, hondureño y residente en el barrio Las Lomitas de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA CALIFICADA** en la instalación y construcción de caseta para planta eléctrica en el edificio municipal, en el cual se realizaran las siguientes actividades:

MANO DE OBRA CALIFICADA

UNIDAD	ACTIVIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Suministro de materiales y construcción de caseta para protección de planta eléctrica		5,000.00
1	Instalación interna eléctrica para planta eléctrica incluye centro de carga, tubería, cables de diferente medidas disyuntores tipo doble tiro)		12,871.87
		SUB TOTAL	17,871.87
		UTILIDAD DEL 15%	3,225.00
		12.5 ISR	403.13
		TOTAL PROYECTO	21,500.00

Aprobado en Acta No.20 del 30 de agosto del año 2,018, Pagado con Fondos Propios Asignación Presupuestaria 1600000010004227015-013-01200810; el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA CALIFICADA** en la instalación y construcción de caseta para planta eléctrica en el edificio municipal

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del catorce al veinte de septiembre del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago será total al finalizar el mismo mediante acta de recepción del encargado de Obras Publicas Municipal y visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el **CONTRATANTE**.

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

SEXTO: el CONTRATISTA presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

SEPTIMO: al CONTRATISTA se le retendrá el 5% reembolsable de L. 1,075.00 sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

OCTAVO: AL CONTRATISTA se le realizara una retención del 12.5% del impuesto sobre la renta valorado en L. 403.13 presentado por el cuadro de utilidades.

NOVENO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los once días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Juan Carlos Rivas Gonzales

JUAN CARLOS RIVAS GONZALES.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 250

CONTRATO POR L. 5,300.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 123949, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de refrigerios para atención en Plaza Cívica Municipal a Autoridades Educativas, Municipales, Gubernamentales, Policiales, Militares, Comité Cívico Interinstitucional e invitados especiales de la sociedad civil, voluntarios de Copeco, Cruz Roja y Boy Scout y los días 13, 14 y 15 de septiembre del año en curso Celebración Fiestas Patrias en el 197 Aniversario de Independencia; se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de refrigerios para atención en Plaza Cívica Municipal a Autoridades Educativas, Municipales, Gubernamentales, Policiales, Militares, Comité Cívico Interinstitucional e invitados especiales de la sociedad civil distribuidos de la siguiente manera:

13 de septiembre	Cincuenta (50) ordenes de boquitas	L. 25.00 c/u	L. 1,000.00
14 de septiembre	Cincuenta (50) emparedados especiales	L.25.00 c/u	L. 1,250.00
15 de septiembre	Cincuenta (50) emparedados especiales	L.25.00 c/u	L. 1,250.00
	Cincuenta (50) ensaladas de frutas	L. 20.00 c/u	L. 1,000.00
	Cuarenta (40) copas de icecream	L. 20.00 c/u	L. 800.00

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán los días 13, 14 y 15 de septiembre del año dos mil dieciocho.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los doce días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 251

CONTRATO POR L. 12,160.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv.Mpal. 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **MARTHA DEL ROSARIO BELLORIN PEREZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-2014-00448, Solv Mpal No.127958, mayor de edad, soltera, hondureña y residente en esta ciudad en Representación del Restaurante Mario Chávez, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** por la elaboración de setenta y seis (76) servicios de alimentación con refresco a un precio de L. 160.00 c/u en almuerzo ofrecido por la Corporación Municipal a Autoridades Educativas, Municipales, Policiales, Militares, Comité Cívico Interinstitucional e invitados especiales de la sociedad civil, voluntarios de Copeco, Cruz Roja y Medios de Comunicación del municipio el día 15 de septiembre del año en curso en el 197 Aniversario de Independencia, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en alimentación en almuerzo ofrecido por la Corporación Municipal a Autoridades Educativas, Gubernamentales, Policiales, Militares, Comité Cívico Interinstitucional e invitados especiales de la sociedad civil, voluntarios de Copeco, Cruz Roja y Medios de Comunicación del municipio.

SEGUNDO: duración del presente **CONTRATO** serán el día 15 de septiembre del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Firma manuscrita]

MARTHA DEL ROSARIO BELLORIN P
CONTRATISTA



Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 252

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 1,158.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA RODRIGUEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1981-01180, Solv Mpal No. 124762, mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **D"AVRHIL FLORISTERIA** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de mesas, sillas, manteles y cristalería para mesa principal e invitados especiales para desfiles de los días 13, 14 y 15 de septiembre del año en curso en la plaza cívica municipal con autoridades educativas, gubernamentales, municipales, sociedad civil y comité cívico interinstitucional Fiestas Patrias 197 Aniversario de Independencia; el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de de mesas, sillas, manteles y cristalería para mesa principal e invitados especiales para desfiles en la plaza cívica municipal con autoridades educativas, gubernamentales, municipales, sociedad civil y comité cívico interinstitucional Fiestas Patrias 197 Aniversario de Independencia

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán los días 13, 14 y 15 de septiembre del año dos mil dieciocho.

TERCERO: EL **CONTRATISTA** suministrara lo siguiente:

Dos	mesas por 3 días	L. 28.00	L. 168.00
Dos	manteles	L. 28.00	L. 56.00
Treinta	sillas por 3 días	L. 5.00	L. 450.00
Veintisiete	forros	L. 12.00	L. 324.00
Veinte	juegos de tazas	L. 5.00	L. 60.00
Veinte	cucharas metálicas	L. 3.00	L. 60.00

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará total valorado en **L. 1,158.00** mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** da fe de todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los once días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA R.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 253

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 1,288.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; la señora: **ROSY EMELY GOMEZ LAINEZ**, con Tarjeta de Identidad No.0704-1992-00125, Solv Mpal No.124842, mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio en esta ciudad, quien para estos fines se llamara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de dieciséis (16) tiempos de comida con refresco a un precio de L.80.50 c/u para seis personas de la Policía Nacional de Honduras que realiza capacitaciones en la Prevención contra las Maras y Pandillas "GREAT" en las diferentes instituciones educativas de la ciudad, **Actividad Oficina de la Niñez y Juventud**; el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de dieciséis (16) tiempos de comida con refresco para personal de la Policía Nacional de Honduras que realiza capacitaciones en la Prevención contra las Maras y Pandillas "GREAT" en las diferentes instituciones educativas de la ciudad.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será en un periodo comprendido del treinta y uno de agosto al tres de septiembre del año dos mil dieciocho.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante constancia del encargado de la Policía Nacional del "GREAT", encargada de la Oficina de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los once días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso

ROSY EMELY GOMEZ LAINEZ
CONTRATISTA





Contrato No. 254

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 2,415.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **EDUAR ALEXANDER ROMERO HERNANDEZ** con tarjeta de identidad No. 0801-1987-06067, Solv Mpal No. 127681, mayor de edad, casado con residencia en Tegucigalpa MDC, quien actuara en representación de **PUBLEX** se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTROS** de un banner 30x70 full color a un precio de L. 1,380.00 y un porta banner a un precio de L. 1,035.00 que será utilizado en las diversas actividades de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTRO** de de un banner 30x70 full color y un porta banner que será utilizado en las diversas actividades de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del dieciocho al veinticuatro de septiembre del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago será total al terminar la entrega previa constancia de la encargada de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud y visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: los materiales que serán utilizados serán proporcionados y acarreados por **CONTRATISTA**.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



Ligia Isabel Lainez Bermudez

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Eduar Alexander Romero Hernandez

EDUAR ALEXANDER ROMERO HERNANDEZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.

TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 255

CONTRATO POR L. 1,725.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **DENIS ARTURO ESTRADA GALO** con tarjeta de identidad No. 0601-1988-00489, Solv Mpal No.123784 mayor de edad, casado, hondureño, vecino de esta ciudad y en representación de **IMPRESA PARAISO**, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la impresión de quinientos (500) sobres membretados tamaño oficio full color a un precio de L. 3.45 c/u para Oficina de la Secretaría Municipal; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la impresión de quinientos (500) sobres membretados tamaño oficio full color para Oficina de la Secretaría Municipal.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del 20 al 25 de septiembre del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago se realizara total al finalizar la misma previa acta de recepción de la Secretaría Municipal y el visto bueno Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha elaboración del mismo serán proporcionados por el **CONTRATISTA**.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



L. B.
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



Denis Estrada
DENIS ARTURO ESTRADA GALO
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 256

Municipalidad de El Paraiso

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 2,863.50

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraiso, departamento de El Paraiso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **EDUAR ALEXANDER ROMERO HERNANDEZ** con tarjeta de identidad No. 0801-1987-06067, Solv Mpal No. 127681, mayor de edad, casado con residencia en Tegucigalpa MDC, quien actuara en representación de PUBLEX se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTROS** de un banner 30x70 full color a un precio de L. 1,380.00, un porta banner a un precio de L. 1,035.00 y un cintillo de lona de 10"x 4 metros full color a un precio de L. 448.50 que será utilizado en las diversas actividades de la Oficina del Oficial de Acceso a la Información Pública; el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTRO** de de un banner 30x70 full color y un porta banner que será utilizado en las diversas actividades de la Oficina del Oficial de Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del dieciocho al veinticuatro de septiembre del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago será total al terminar la entrega previa constancia del encargado del Oficial de Acceso a la Información Pública y visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: los materiales que serán utilizados serán proporcionados y acarreados por **CONTRATISTA**.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



L. Isabel Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Eduar Alexander Romero Hernandez
EDUAR ALEXANDER ROMERO HERNANDEZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraiso, Departamento de El Paraiso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 257

CONTRATO POR L. 3,300.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 123949, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de quinientos (500) vasos de Horchata a un precio de L. 6.00 c/u y diez (10) meriendas especiales a un precio de L. 30.00 c/u para Mega Recreovia en las instalaciones de la Fábrica de Tabaco Plasencia en nuestra ciudad, donde asistirán los hijos de todos los empleados con el propósito de promover la sana convivencia y rescatar nuestros juegos tradicionales; **Actividad Oficina de la Niñez y Juventud**; se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de alimentación para Mega Recreovia en las instalaciones de la Fábrica de Tabaco Plasencia en nuestra ciudad, donde asistirán los hijos de todos los empleados con el propósito de promover la sana convivencia y rescatar nuestros juegos tradicionales

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día 22 de septiembre del año dos mil dieciocho.


TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago mediante constancia de la encargada de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: EL **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 258

CONTRATO POR L. 1,560.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **SULMAN DAMARY ORDOÑEZ MARTINEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1977-00977, Solv Mpal No. 123775, mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio en esta ciudad, quien para estos fines se llamara **CONTRATISTA**, y actuara por si misma; hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de sesenta (60) meriendas a un precio de L. 5.00 y treinta (30) almuerzos con refrescos a un precio de L. 42.00 c/u para líderes de comunidades del sector de Las Dificultades de este municipio que participan en Proyecto Focal III en el Taller de Planificación del Desarrollo Comunitario (PDC); el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de alimentación a Líderes Comunitarios del sector de Las Dificultades de este municipio que participan en Proyecto Focal III en el Taller de Planificación del Desarrollo Comunitario (PDC).

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** sea el día 20 de septiembre del año dos mil dieciocho.

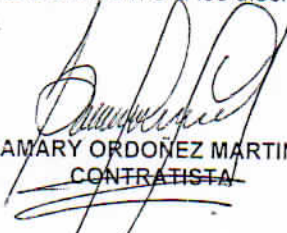
TERCERO: se le realizara un solo pago mediante constancia del encargado de la Oficina de Desarrollo Comunitario y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


SULMAN DAMARY ORDOÑEZ MARTINEZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 259

CONTRATO POR L. 5,117.50

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpál 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señor: **MIGUEL ANGEL FLORES FONSECA**, con Tarjeta de Identidad No. 0702-1943-00048, Solv Mpál No. 118886, mayor de edad, casado, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **SERVICIO RENTA DE MESAS Y SILLAS REMESI** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de dos (2) carpas grandes, cincuenta (50) sillas metálicas, un juego saltarín y un juego inflable el cual serán utilizados para Mega Recreovia en las instalaciones de la Fábrica de Tabaco Plasencia en nuestra ciudad, donde asistirán los hijos de todos los empleados con el propósito de promover la sana convivencia y rescatar nuestros juegos tradicionales; Actividad Oficina de la Niñez y Juventud; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de carpas, sillas, trampolín y saltarín serán utilizados en actividad denominada Mega Recreovia en las instalaciones de la Fábrica de Tabaco Plasencia en nuestra ciudad, donde asistirán los hijos de todos los empleados con el propósito de promover la sana convivencia y rescatar nuestros juegos tradicionales.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 22 de septiembre del año dos mil dieciocho.

TERCERO: EL **CONTRATISTA** suministrara lo siguiente:

Dos	carpa grande	L. 517.50 c/u	L. 1,035.00
Cincuenta	sillas	L. 5.75 c/u	L. 287.50
Un	Juego Saltarín	L. 1,725.00 c/u	L. 1,725.00
Un	Juego Inflable	L. 2,070.00 c/u	L. 2,070.00

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará total valorado en **L. 5,117.50** mediante acta de recepción de la encargada de la Oficina de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



Ligia Isabel Lainez Bermudez

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Miguel Angel Flores Fonseca

MIGUEL ANGEL FLORES FONSECA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraiso

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 260

CONTRATO POR L. 1,560.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administracón de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condicón de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraiso, departamento de El Paraiso electa mediante Punto Único en Sesón Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **SULMAN DAMARY ORDOÑEZ MARTINEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1977-00977, Solv Mpal No.123775, mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio en esta ciudad, quien para estos fines se llamara **CONTRATISTA**, y actuara por sí misma; hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboracón de sesenta (60) meriendas a un precio de L. 5.00 y treinta (30) almuerzos con refrescos a un precio de L. 42.00 c/u para lideres de comunidades del sector de Cuyali de este municipio que participan en Proyecto Focal III en el Taller de Planificacón del Desarrollo Comunitario (PDC); el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboracón de alimentacón a Líderes Comunitarios del sector de Las Cuyali de este municipio que participan en Proyecto Focal III en el Taller de Planificacón del Desarrollo Comunitario (PDC).

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** seá el día 21 de septiembre del año dos mil dieciocho.

TERCERO: se le realizara un solo pago mediante constancia del encargado de la Oficina de Desarrollo Comunitario y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** daá lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulacón y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificacón a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



Ligia Isabel Lainez Bermudez

Sulman Damary Ordoñez Martínez

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ **SULMAN DAMARY ORDOÑEZ MARTINEZ**
CONTRATANTE **CONTRATISTA**
Ciudad de El Cafe Municipio de El Paraiso, Departamento de El Paraiso



Contrato No. 261

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 1,725.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. 124275, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil y animación consistiendo en cinco (5) horas a un precio de L. 345.00 c/u para Mega Recreovia en las instalaciones de la Fábrica de Tabaco Plasencia en nuestra ciudad, donde asistirán los hijos de todos los empleados con el propósito de promover la sana convivencia y rescatar nuestros juegos tradicionales el día 22 de septiembre del año en curso; **Actividad Oficina de la Niñez y Juventud**; la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil y animación en para Mega Recreovia en las instalaciones de la Fábrica de Tabaco Plasencia en nuestra ciudad donde asistirán los hijos de todos los empleados con el propósito de promover la sana convivencia y rescatar nuestros juegos tradicionales.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 22 de septiembre del año dos mil dieciocho.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

CANCELADO 28 de Septiembre de 2018 R 1,725.00



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Fernando Mejia
FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso

varios



Contrato No. 262

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 1,380.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1990-01035, Solv Mpal No. 124013, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **DISCOMOVIL STAR NIGH** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** consistiendo en cuatro (4) horas de sonido móvil a un precio de L. 345.00 c/u y animación para Mega Recreovia frente a la Casa de la Cultura en el marco de celebración de Fiestas Patrias contaremos con la participación de 16 kínder del municipio con el objetivo de rescatar nuestros juegos tradicionales y fomentar la sana de convivencia en nuestros niños el día 21 de septiembre del año en curso, **Actividad de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud**; cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil para animar Mega Recreovia frente a la Casa de la Cultura en el marco de celebración de Fiestas Patrias contaremos con la participación de 16 kínder del municipio con el objetivo de rescatar nuestros juegos tradicionales y fomentar la sana de convivencia en nuestros niños.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 21 de septiembre del año del año dos mil dieciocho.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante constancia de la encargada de la Oficina Municipal de Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO
CONTRATISTA



Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 263

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376

CONTRATO POR L. 6,300.00

Nosotros, **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte; Y, el señor: **MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ** con tarjeta de identidad No. 0704-1956-00007, Solv Mpal No.127677, mayor de edad, casado, hondureño y residente en el caserío de El Palomar de este municipio, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA CALIFICADA** en la construcción de 162 metros cuadrados (m2) de piso con pulido y fino en el Centro Comunal de El Palomar de este municipio; en el cual se realizaran las siguientes actividades:

MANO DE OBRA CALIFICADA

UNIDAD	ACTIVIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
162 m2	Construcción de piso con pulido y fino	50.00	6,300.00
		TOTAL MANO DE OBRA CALIFICADA	L. 6,300.00

Aprobado en Acta No. 20 del 30 agosto del año 2,018, Fondos de Transferencia Asignación Presupuestaria No.11010060070002340011-001-01200710; el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR MANO DE OBRA CALIFICADA en la construcción de 162 metros cuadrados de piso con pulido y fino en el Centro Comunal de El Palomar de este municipio.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es a partir del veinticuatro de septiembre al veintitrés de octubre del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago será total al finalizar el contrato mediante acta de recepción del encargado de Obras Publicas Municipal, Constancia del Presidente del Patronato y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el CONTRATANTE.

SEXTO: el CONTRATISTA presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

SEPTIMO: al CONTRATISTA se le retendrá el 5% reembolsable de L. 315.00 sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

OCTAVO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
Ciudad de El Paraíso

Manuel de J. Rodríguez
MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ.
Ciudad de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 264

CONTRATO POR L. 333,145.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **JAVIER ANTONIO ESTRADA GONZALES** con tarjeta de Identidad No.0704-1978-00422 . Solv Mpal No. 123025, mayor de edad, casado, hondureño y residente en la ciudad de El Paraíso, quien actuara en representación de **COMPAÑIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS (CODIRE)** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** para Instalación y Suministro de sistema eléctrico en la Comunidad de El Naranjo, Tres Piedras de este municipio; según cotizaciones que forman parte de este contrato en el cual se realizaran las siguientes actividades:

Cantidad	Descripción del trabajo	Precio	Total
1	Suministro e Instalación de Postes de Madera de 40 pies CI-4	9,500.00	9,500.00
9	Suministro e Instalación de Postes de Madera de 30 pies CI-5	7,500.00	67,500.00
4	Suministro e Instalación de Postes de Madera de 35 pies CI-5	8,500.00	34,000.00
930 metros	Suministro e Instalación de Cable de Aluminio # 2 ACSR	21.00	19,530.00
270 metros	Suministro e Instalación de cable aluminio 1/O ACSR	32.00	8,640.00
950 metros	Suministro e Instalación de cable de acero galvanizado 1/4	10.50	9,975.00
1620 metros	Suministro e Instalación de cable de acero galvanizado 1/4	35.00	56,700.00
6	Suministro e instalación de estructuras primarias 1 fase tipo montaña	2,500.00	15,000.00
16	Suministro e instalación de estructuras secundarias 2 fases más neutro	1,950.00	31,200.00
1	Instalación de transformador de 50 Kva 19920/34500 voltios y sus accesorios	23,850.00	23,850.00
8	Suministro e Instalación de luminarias 100 W.S.	1,600.00	12,800.00
7	Suministro e instalación de aterrizajes	700.00	4,900.00
19	Suministro e instalación de retenidas sencillas y dobles	950.00	18,050.00
1	Suministro e instalación de corta circuito rompe arco 27 kvar para 1 fase	6,500.00	6,500.00
1	Diseño actualizado del proyecto para ser presentado ante la ENEE/ EEH	15,000.00	15,000.00
Total Suministro y Mano de la Obra			L. 333,145.00

Asignación Presupuestaria 12010010000014721011-001-01200540 y 12010010000014721015-01301200540 Pagado con Fondos Propios y de Transferencia, Aprobado en el Acta No. 20 del 30 de agosto del año 2,018; el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATANTE: LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ en el carácter que comparece declara que la Corporación Municipal requiere **SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** para Instalación y Suministro de sistema eléctrico en la en la Comunidad de El Naranjo, Tres Piedras de este municipio.

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

SEGUNDA: OBJETO DE ESTE CONTRATO: El CONTRATANTE se obliga a realizar El PROYECTO a través de sus propios recursos humanos, para el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato, así como efectuar modificaciones que en cualquier momento fuera necesarias; los materiales que serán utilizados en realizar dicho proyecto serán proporcionados y acarreados por EL CONTRATISTA.

TERCERA: Este CONTRATO podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique.

CUARTA: EL Contratista se compromete a ejecutar los trabajos de este contrato de conformidad con las especificaciones y normas técnicas que forman parte del mismo.

QUINTA: El monto de este contrato es de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.333,145.00)**; EL CONTRATADO como constructor especializado en la ejecución y realización de la obra, se obliga a responder ante ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PARAISO por la idoneidad, calidad y adecuado funcionamiento de trabajo ejecutado, así como la contratación del personal especializado que ocupe, sub-contratos, equipo herramientas, servicios y demás elementos que requieren emplearse en

La ejecución de la OBRA contratada. Las obras se han cuantificado en dinero, a precios unitarios relacionados con los conceptos de obra y volúmenes o cuantificaciones correspondientes. Estos conceptos en caso de las cantidades de obra podrán variar previo aprobación por escrito del CONTRATISTA y debidamente autorizadas por el CONTRATANTE.

SEXTA: PLAZO: el plazo de ejecución del contrato es de veinticinco de septiembre al veinticuatro de octubre del año dos mil dieciocho. Siempre y cuando no haya atraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA se obliga:

- 1.- realizar la obra dentro del más alto concepto de profesionalismo y responsabilidad, en base a los diseños, normas y estándares obligándose a proveer los materiales, equipo adecuado, mano de obra y personal necesario, capacitado y experimentado para satisfacer las necesidades y requerimientos que le sean manifestados por el contratante, garantizando para el cumplimiento de este contrato.
- 2.- Disponer del equipo suficiente y adecuado en perfecto estado, tanto para el desarrollo de la obra, así como para la protección del personal que brinden el servicio.
- 3.- Cumplir fielmente las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que se relacionen y sean aplicables con el objeto del presente contrato.
- 4.- Llevar en forma más diligente de lo relativo a la contratación de sus empleados, conflictos laborales (administrativos y judiciales) y demás trámites administrativos así como la debida documentación en el reclutamiento y selección, solicitudes de trabajo, firmas de contrato, jornada de trabajo, pago de planilla y equipo de protección personal.
- 5.- Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes capacitados legal y técnicamente para la realización de la obra, a fin de que se asegure el correcto y continuo desarrollo de las mismas.

SEPTIMA: MULTA: en caso de que el contratista no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagara a la municipalidad en conceptos de daños y perjuicios por la demora y se le aplicara un recargo del 20% sobre el valor del mismo podrá ser cancelado y/o suspendido parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causa de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique.

OCTAVA: OBLIGACION DEL CONTRATANTE: El Contratante se compromete a hacer los pagos correspondientes en tiempo y forma.



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

NOVENA: el CONTRATISTA presentara una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses; se le retendrá el 5% reembolsable de L. 16,657.25 sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado y se le realizara una retención del 12.5% del impuesto detallado en un cuadro de utilidades o presentara constancia de pagos sobre el Impuesto sobre la Renta extendida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR).

DECIMA: EL CONTRATANTE se le realizara un anticipo del 20% valorado en L. 66,629.00 (Sesenta y seis mil seiscientos veintinueve lempiras exactos) como inicio del proyecto y el 50% según avances y un 30% al terminar proyecto previa acta de recepción del encargado de Obras Municipal, Presidente del Patronato y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

DECIMA PRIMERA: el monto de este CONTRATO está regido bajo la Ley de Contratación del Estado, VII CONTRATOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, en el artículo 62 numeral a, publicado en LA GACETA del 18 de diciembre de 2014, No. 33,610.

DECIMA SEGUNDA: CUSTODIA DE MATERIALES: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el CONTRATISTA quien será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

DECIMA TERCERA: ACEPTACION Y SOLUCION DE CONFLICTOS: finalmente ambos EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA declaramos aceptar cada una de las clausulas anteriores, quedando en consecuencias vinculados a lo establecido en este contrato prometiendo darle fiel cumplimiento y comprometiéndose a que cualquier controversia o conflicto relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de naturaleza interpretación incumplimiento ejecución o terminación del mismo que no pueda ser arreglado por las parte amigables, se resolverá a través del Juzgado de letras de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Danli, El Paraíso. En fe de lo cual y para constancia firmamos ambas partes del presente contrato a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



L. B. Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

J. Estrada Gonzales
JAVIER ANTONIO ESTRADA GONZALES
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 265

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L 1,200.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **JAVIER INOCENTE PADILLA** con tarjeta de identidad No. 0704-1949-00006, Solv Mpal No. 127482, mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio San Isidro de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTRO** de ciento cincuenta (150) bloques de concreto a un precio de L. 8.00 c/u para la construcción de 162 metros cuadrados (m2) de piso con pulido y fino en el Centro Comunal de El Palomar de este municipio; **Aprobado en Acta No. 20 del 30 agosto del año 2,018, Fondos de Transferencia Asignación Presupuestaria No.11010060070002340011-001-01200710**; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTRO** de ciento cincuenta (150) bloques de concreto para la construcción de 162 metros cuadrados (m2) de piso con pulido y fino en el Centro Comunal de El Palomar de este municipio.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del veinticuatro de septiembre al diez de octubre del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago será total al terminar la entrega previa constancia del presidente del patronato de la comunidad y el visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: los materiales que serán utilizados serán proporcionados y acarreados por **CONTRATISTA**.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinticuatro de septiembre del año dos mil dieciocho.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Javier Inocente Padilla
JAVIER INOCENTE PADILLA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 266

CONTRATO POR L. 1,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 123949, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de veinticinco (25) medios tiempos de almuerzos con refresco natural a un precio de L. 60.00 c/u para capacitación a grupo de mujeres emprendedoras de la aldea de Las Selvas de este municipio; **Actividad de la Oficina Municipal de la Mujer**, se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de alimentación para capacitación a grupo de mujeres emprendedoras de la aldea de Las Selvas de este municipio.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día 24 de septiembre del año dos mil dieciocho.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago mediante constancia de la encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



D. 3
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



Zinnia Aracely Menendez Diaz
ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 267

CONTRATO POR L. 8,625.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **OTAWA HERNANDEZ TALAVERA**, con Tarjeta de Identidad No. 0703-1967-01371, Solv Mpal No. 123077, mayor de edad, casada, hondureña y vecino del barrio Las Flores de esta ciudad, quien actuara en representación de Centro Turístico GINGER y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el alquiler de cinco (5) horas de local para eventos a un precio de L. 1,725.00 c/u incluidos ISV con 130 sillas, 14 mesas grandes, aire acondicionado en el horario de 7:00 pm a 12:00 am para cena bailable ofrecida por la Corporación Municipal a los maestros de los niveles de educación pre básico, básico y medio del municipio, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el alquiler de cinco (5) horas de local con mobiliario y aire acondicionado en cena ofrecida por la Corporación Municipal a los maestros de los niveles de educación pre básico, básico y medio del municipio.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día viernes 28 de septiembre del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago se realizará total al finalizar el mismo mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



Ligia Isabel Lainez Bermudez

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Otawa Hernandez Talavera

OTAWA HERNANDEZ TALAVERA.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 268

CONTRATO POR L. 25,558.75

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **GLADYS ANABELLA SOSA**, con Tarjeta de Identidad No. 0703-1984-02952, Solv Mpal No.122570, mayor de edad, casada, hondureña, residente en la colonia Ciudad del Sol de esta ciudad, quien para estos fines se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ciento setenta y cinco (175) cenas especiales a un precio de L. 146.05 c/u para Celebración del Día del Maestro ofrecida por la Corporación Municipal de los niveles de educación pre básico, básico y medio del municipio el día 28 de septiembre del año en curso, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ciento setenta y cinco (175) cenas especiales para Celebración del Día del Maestro ofrecida por la Corporación Municipal de los niveles de educación pre básico, básico y medio del municipio.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día 28 de septiembre del año dos mil dieciocho.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un anticipo valorado en el 50% de **L.12,779.38** y el resto al finalizar el mismo mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Gladys Anabella Sosa
GLADYS ANABELLA SOSA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 269

CONTRATO POR L. 4,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **JUAN ANTONIO BORJAS PERALTA**, con Tarjeta de Identidad No. 0703-1952-00418, Solv Mpal No. 127933, mayor de edad, casado, hondureño y vecino de la ciudad de Danlí, quien actuara por sí mismo y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en amenizar musicalmente cinco (5) horas de sonido a un precio de L. 800.00 c/u para cena bailable ofrecida por la Corporación Municipal a los maestros de los niveles de educación pre básico, básico y medio del municipio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en amenizar musicalmente en cena ofrecida por la Corporación Municipal a los maestros de los niveles de educación pre básico, básico y medio del municipio.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será el día viernes 28 de septiembre del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago se realizará total al finalizar el mismo mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JUAN ANTONIO BORJAS PERALTA.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraiso

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 270

CONTRATO POR L. 78,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraiso, departamento de El Paraiso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **FREDY NAUN ORDOÑEZ SALINAS** con tarjeta de identidad No. 0704-1976-00866, Solv Mpal No.127655, mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio Santa Clara de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** en la reparación de Cerca Perimetral del Kinder Gabrie Merlín Eguigurens del barrio San José de esta ciudad, en el cual se realizaran las siguientes actividades:

MATERIALES

CANTIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
560	Bloques de concreto	8.00	4,480.00
50	Bolsa de cemento	197.00	9,850.00
25	Varillas de 3/8	120.00	3,000.00
15	Varilla de 1/4	50.00	750.00
40	Libras de alambre de amarre	8.00	320.00
4	Viajes de piedra	800.00	3,200.00
7	Viajes de arena	500.00	3,500.00
15	Tablas de 2x1x10	global	1,000.00
10	banderines	100.00	1,000.00
20	Reglas 10x3x2	25.00	500.00
155	Tubos 1/4 x 1/4	83.87	13,000.00
6	Tubos de 2x2	250.00	1,500.00
3	Tubos 1/2	250.00	750.00
1	Angulo de 1/2x1/8	550.00	550.00
20	Canaletas 2x4	297.00	5940.00
2	Angulos 1/4 x 1/8	220.00	440.00
2	Varillas lisas de 1/2	200.00	600.00
9	Laminas aluzinc de 31 pies (26) calibre no. 26	1,023	9,207.00
1	Quinto de pintura	1,250.00	1,250.00
7	Galones de laca	160.00	1,120.00
1	Caja de electrodos	350.00	350.00
9	Disco de corte	43.33	390.00
		TOTAL MATERIALES	62,697.00
MANO DE OBRA			
1	Construcción de cerca de 36 metros de largo con una elevación de 5 hiladas	5,000.00	5,000.00
1	Elaboración e instalación de 36 metros de verja metálica	5,000.00	5,000.00
1	Fabricación de techo de canaleta y aluzinc de 8mx 9m	5,303.00	5,303.00
		TOTAL MANO DE OBRA	15,303.00
		TOTAL MATERIALES	L. 44,801.00
		TOTAL PROYECTO	78,000.00
		UTILIDAD 8%	6,240.00
		12.5 % ISV	780.00

Ciudad de El Café Municipio de El Paraiso, Departamento de El Paraiso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Aprobado en Acta No.21 del 20 de septiembre del año 2,018, Pagado con Fondos Propios, Asignación Presupuestaria 1101003000004711015-013-0120071021; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** en la reparación de Cerca Perimetral del Kinder Gabrie Merlin Eguigurens del barrio San José de esta ciudad

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del veintiocho de septiembre al siete de noviembre del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un 20% valorado en L. 15,600.00; los pagos se realizarán según estimaciones y un pago final mediante acta de recepción del encargado de Obras Públicas Municipal, Director de Centro Educativo y visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el **CONTRATANTE**.

SEXTO: el **CONTRATISTA** presentará una garantía sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

SEPTIMO: al **CONTRATISTA** se le retendrá el 5% reembolsable de L. 3,900.00 sobre el valor del **CONTRATO** como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

OCTAVO: AL **CONTRATISTA** se le realizará una retención del 12.5% del impuesto sobre la renta valorado en L.780 .00 presentado por el cuadro de utilidades.

NOVENO: EL **CONTRATISTA** se compromete a realizar un pago de L. 1,000.00 de impuestos municipales que serán deducidos del monto del contrato en el último desembolso. (se adjunta estado de cuenta municipal).

DECIMO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



L. B. B.
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Fredy Naún Ordoñez Salinas
FREDY NAÚN ORDOÑEZ SALINAS.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 271

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 2,300.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal No.121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **OSCAR ADALID PAGUAGA** con tarjeta de identidad No. 0704-1969-00088 ,Solv Mpal No. 121948, mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio Las Lomitas de esta ciudad, quien actuara en representación de **FRECUENCIA ACTIVA** y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** Sport publicitario con cinco (5) menciones diarios en diferentes programas anunciando la Amnistía Municipal en el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Sport publicitario con cinco (5) menciones diarios en diferentes programas anunciando la Amnistía Municipal.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será comprendido del uno al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago de este **CONTRATO** se hará de forma total previa constancia del encargado de Relaciones Publicas Municipal y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar un pago de **L. 1,463.86** para pago de impuestos municipales que serán deducidos del monto del contrato en el último desembolso. (Se adjunta estado de cuenta municipal).

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintisiete de septiembre del año dos mil dieciocho.



L. I. B.
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Firma manuscrita]
OSCAR ADALID PAGUAGA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 272

CONTRATO POR L. 25,558.75

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **CARLOTA ISABEL ARGUETA MOLINA**, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1973-03331, Solv Mpal No.122818, mayor de edad, casada, hondureña, residente en la colonia Ciudad del Sol de esta ciudad, quien para estos fines se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ciento setenta y cinco (175) cenas especiales a un precio de L. 146.05 c/u para Celebración del Día del Maestro ofrecida por la Corporación Municipal de los niveles de educación pre básico, básico y medio del municipio el día 28 de septiembre del año en curso, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ciento setenta y cinco (175) cenas especiales para Celebración del Día del Maestro ofrecida por la Corporación Municipal de los niveles de educación pre básico, básico y medio del municipio.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día 28 de septiembre del año dos mil dieciocho.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Carlota Isabel Argueta Molina
CARLOTA ISABEL ARGUETA MOLINA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 273

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 1,380.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. 124275, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil y animación consistiendo en cuatro (4) horas a un precio de L. 345.00 c/u como cierre de actividades conmemorando el mes de las Fiestas Patrias y fomentar la sana convivencia entre los estudiantes de dicha institución el día 28 de septiembre del año en curso; **Actividad Oficina de la Niñez y Juventud**; la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERO:** hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil y animación para Recreo via en el Instituto Isidro Pineda de la aldea de Santa Cruz de este municipio. **SEGUNDO:** la duración de este **CONTRATO** será el día 29 de septiembre del año dos mil dieciocho. **TERCERO:** Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible. **CUARTO:** la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal. **QUINTO:** el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio. **SEXTO:** Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 274

CONTRATO POR L. 4,858.75

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señor: **MIGUEL ANGEL FLORES FONSECA**, con Tarjeta de Identidad No. 0702-1943-00048, Solv Mpal No. 118886, mayor de edad, casado, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **SERVICIO RENTA DE MESAS Y SILLAS REMESI** y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de mobiliario para Celebración del Día del Maestro ofrecida por la Corporación Municipal de los niveles de educación pre básico, básico y medio del municipio el día 28 de septiembre del año en curso ; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de mobiliario para Celebración del Día del Maestro ofrecida por la Corporación Municipal de los niveles de educación pre básico, básico y medio del municipio.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 28 de septiembre del año dos mil dieciocho.

TERCERO: EL CONTRATISTA suministrara lo siguiente:

Doscientos setenta sillas	L. 5.75 c/u	L. 1,552.50
Cuarenta y cinco mesas	L. 28.75 c/u	L. 1,293.75
Cincuenta manteles	L. 23.00 c/u	L. 1,150.00
Cincuenta sobre manteles	L. 17.25 c/u	L. 862.50

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará total valorado en **L. 4,858.75** mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintisiete de septiembre del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

MIGUEL ANGEL FLORES FONSECA.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso